



AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Dña. María José Pérez Cerón, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el Art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente, **DISPONGO**

“ASUNTO: ARCHIVAR EXPEDIENTE 597/2021”

Visto que se inició expediente nº 597/2021, referente a la Orden de Ejecución sobre el inmueble de la C/ Salvador Dalí, nº 10, de Campos del Río,

Visto que se realizó comunicación a la persona propietaria del inmueble para estudio e inicio de expediente de orden de ejecución, el día 23 de junio de 2021.

Y visto informe de la Policía Local, de fecha 5 de agosto de 2021, que literalmente dice:

“El/los agentes que suscriben/nporel presente parte informan/n:

De acuerdo con lo solicitado para que se realizara informe sobre el estado actual del solar sito en calle Salvador Dalí y del que se realizó informe por encontrarse en malas condiciones número de expediente 597/21, le informo que girada visita el día 5 de agosto, la situación es la siguiente:

- *La parcela se encuentra limpia, se acompaña fotografía.*

Es cuanto todo tenemos el deber de informar a los efectos oportunos.”

Por lo anterior,

RESUELVO:

PRIMERO.- PROCEDER AL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DE ORDEN DE EJECUCIÓN Nº 597/2021, ya que por parte del propietario del inmueble sito en C/ Salvador Dalí, nº 10, de Campos del Río (Murcia), Dña. M. G. M. se han llevado a cabo las actuaciones indicadas en éste.





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y a los servicios municipales correspondientes, a los efectos oportunos.

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, ante mí, la Secretaria Interventora accidental del Ayuntamiento de Campos del Río, D^a. Isabel Rodríguez García, que doy fe.

(Documento firmado digitalmente al margen)

